



<i>Artículo 1.4.2.10. Responsabilidad e identificación de los tipos de gestión de las Operaciones Aceptadas.</i>	157
<i>Artículo 1.4.2.11. Restricciones para la gestión de Operaciones entre Cuentas de Segmentos diferentes.</i>	158
TÍTULO QUINTO	158
COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES 1	158
CAPÍTULO PRIMERO	158
COMPENSACIÓN	158
<i>Artículo 1.5.1.1. Compensación de efectivo.</i>	159
<i>Artículo 1.5.1.2. Compensación de Activos.</i>	159
CAPÍTULO SEGUNDO	159
LIQUIDACIÓN	159
<i>Artículo 1.5.2.1. Tipo de Liquidación.</i>	159
CAPÍTULO TERCERO	160
COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA 1	160
<i>Artículo 1.5.3.1. Compensación y Liquidación Anticipada.</i>	160
<i>Artículo 1.5.3.2. Compensación y Liquidación Anticipada por solicitud de un Miembro.</i>	160
TÍTULO SEXTO	161
MODELO DE RIESGO DE LA CÁMARA PARA EL CÁLCULO Y GESTIÓN DE GARANTÍAS Y DEFINICIÓN DE LÍMITES 1	161
CAPÍTULO PRIMERO	161
GENERALIDADES	162
<i>Artículo 1.6.1.1. Modelo de Riesgo de la Cámara para el cálculo y gestión de garantías y definición de límites.</i>	162
<i>Artículo 1.6.1.2. Tipos de Garantía.</i>	162
CAPÍTULO SEGUNDO	163
CÁLCULO DE GARANTÍAS	163
<i>Artículo 1.6.2.1. Reglas sobre la determinación y constitución de la Garantía Individual.</i>	163
<i>Artículo 1.6.2.2. Garantía Individual por estrés del Fondo de Garantía Colectiva y forma de calcularla.</i>	164
<i>Artículo 1.6.2.3. Generalidades sobre la determinación del valor de las Garantías por Posición.</i>	168
<i>Artículo 1.6.2.4. Procedimiento de Cálculo de Garantías por posición según Modelo MEFFCOM2.</i>	169
<i>Artículo 1.6.2.5. Parámetros para cálculo de Garantía por Posición.</i>	170
<i>Artículo 1.6.2.6. Cambios en los parámetros del procedimiento de cálculo de las Garantías por Posición.</i>	172
<i>Artículo 1.6.2.7. Procedimiento de cálculo de la Garantía Extraordinaria.</i>	172
<i>Artículo 1.6.2.8. Garantías Exigidas en caso de Incumplimiento.</i>	174
<i>Artículo 1.6.2.9. Importe del Fondo de Garantía Colectiva y procedimiento para el cálculo del importe del Fondo de Garantía Colectiva para cada Segmento y de las aportaciones de los Miembros Liquidadores.</i>	175
<i>Artículo 1.6.2.10. Importe mínimo del Fondo de Garantía Colectiva total para cada Segmento.</i>	181
<i>Artículo 1.6.2.11. Aportaciones mínimas de los Miembros Liquidadores al Fondo de Garantía Colectiva.</i>	182
<i>Artículo 1.6.2.12. Procedimiento para la constitución y actualización del Fondo de Garantía Colectiva para cada Segmento y Garantías admisibles que pueden ser objeto de aportación.</i>	182
<i>Artículo 1.6.2.13. Procedimiento para la reposición del Fondo de Garantía Colectiva para cada Segmento.</i>	183